

Instruido en el Consejo expediente sobre las repetidas reclamaciones que hacian D. José Vela y D. Ventura de la Peña para que se les pagase un crédito procedente de suministros que hicieron á las tropas francesas en la guerra de la independencia, consultó dicho Supremo Tribunal á S. M. cuanto creyó conducente al objeto; y por resolution á aquella consulta comunicó al propio Consejo, por medio del Excmo. Sr. Gobernador de él en 6 de Noviembre del año de 1826 el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, la Real orden que le habia trasmitido el del Despacho de Hacienda en 15 de Octubre anterior, cuyo tenor es el siguiente:

Real orden. A los Directores generales de Rentas digo con esta fecha lo que sigue: Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente que se formó con motivo de que el Consejo Real proponia un aumento de derechos en el aguardiente y vinagre que se introdujese por las puertas de Madrid, á fin de pagar con estos productos un crédito que tienen á su favor D. José Vela y D. Ventura de la Peña por los suministros que hicieron á las tropas de Napoleon en la guerra de la independencia; y S. M. que se ha enterado detenidamente de todos los informes que se han tomado sobre el asunto, y conformándose con lo que ha consultado el Consejo de Estado, al mismo tiempo que no ha tenido á bien acceder al establecimiento de semejantes arbitrios, pues sobre aumentar la extrema miseria en que se hallan los pueblos, darian lugar á reclamaciones muy perjudiciales, y disminuirian enormemente las Rentas Reales; se ha dignado tambien mandar que por lo que pueda convenir se instruya un expediente general sobre esta clase de débitos en el Ministerio de mi cargo. De Real orden lo traslado á V. E. para su noticia, y en contestacion al oficio de V. E. de 19 de Marzo último.

